

Jornada Formativa celebrada Renta y Sociedades 2018



... De Interés

Publicaciones

SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN DE IMPUESTOS ESPECIALES

por gentileza de: datadiar.com

LA ACTUALIZACIÓN DEL REF LA ULTRAPERIFICIDAD ATLÁNTICA: MEDIDAS ECONÓMICAS Y FISCALES

Jornadas y Seminarios ▶ Jornada Formativa celebrada sobre : “Renta y Sociedades 2018”	3
Publicaciones ▶ Tomo 5 de la Colección de la Cátedra del REF de la ULPGC “La Actualización del REF. La Ultraperifericidad Atlántica: Medidas Económicas y Fiscales.”	4
... De Interés ▶ Suministro Inmediato de Información de Impuestos Especiales por gentileza de DATADIAR.COM	5
Convenios Colectivos .. De Interés	6
Calendario Fiscal Legislación de Interés	7
Delegaciones / Edita	8

Jornada Formativa celebrada sobre “RENTA Y SOCIEDADES 2018”

E economistas
Colegio de Santa Cruz de Tenerife

Jornada formativa que, entre ambas convocatorias de las islas capitalinas, reunió a más de 340 profesionales de prácticamente todo el archipiélago

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias y el Colegio de Economistas de S/C de Tenerife celebraron los días 27 y 29 de Marzo en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente, la jornada sobre “Renta y Sociedades 2018”.

La jornada que, entre ambas convocatorias en las islas capitalinas, reunió a más de 340 profesionales de prácticamente todo archipiélago canario se celebró en los habituales salones de actos de Cajasierte en Tenerife y del Edificio de Usos Múltiples I del Gobierno de Canarias en Gran Canaria.

El ponente Don Murli Kessomal Kaknani, *Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Auditor Censor Jurado de Cuentas, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Asesor Fiscal*; con una duración de 3 horas aproximadas, estructuró la materia en cuatro bloques principales:

- 1) Cierre Fiscal de **Renta**
- 2) Cierre Fiscal de **Sociedades**.

3) Últimas **modificaciones** aprobadas en noviembre del año pasado Ley 8/18 del Reforma de determinados aspectos del REF.

4) Aspectos **jurisprudenciales** en torno al Impuesto sobre la Renta y el Régimen Económico y Fiscal de Canarias con “*dos interesantes sentencias desde el punto de vista práctico de la aplicación del Art 26 del REF sobre la bonificación correspondientes a actividades de bienes corporales y otras sobre la consideración o no de la actividad de arrendamiento como económica.*”

En Gran Canaria, tras el coffe break, Don Salvador Miranda Calderín realizó una pequeña presentación de la última obra la Cátedra del REF (Tomo V): “**La Actualización del REF. La Ultraperifericidad Atlántica: medidas Económicas y Fiscales.**”

Concluyó la jornada con el turno de preguntas.

Agradecer finalmente a las instituciones, empresas y colectivos por el apoyo y colaboración en esta acción formativa de la Asociación.



Don Murli Kessomal durante su ponencia.

Salón de Actos de Usos Múltiples I de Las Palmas de GC

Don Salvador Miranda durante su intervención



Colección
Cátedra del REF · n.º 5**LA ACTUALIZACIÓN DEL REF****LA ULTRAPERIFICIDAD ATLÁNTICA:
MEDIDAS ECONÓMICAS Y FISCALES**Salvador Miranda Calderín
José Andrés Dorta Velázquez
José Juan Déniz Mayor
(Coordinadores)

Tomo 5 - Colección Cátedra del REF

**LA ACTUALIZACIÓN
DEL REF****LA ULTRAPERIFICIDAD ATLÁNTICA:
MEDIDAS ECONÓMICAS Y FISCALES**

La Cátedra del Régimen Económico y Fiscal de Canarias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria analiza en esta obra las novedades recientes introducidas por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, en el texto del REF, llevándose a cabo una amplia valoración de las importantes modificaciones de las medidas económicas que, en esencia, tratan de corregir problemas relacionando con la ultraperificidad y la discontinuidad territorial.

También se examinan los cambios introducidos en la regulación de la reserva para inversiones en Canarias (RIC) como respuesta a diversas cuestiones suscitadas en la aplicación práctica de este incentivo. Con el mismo propósito, se realizan aportaciones en temas de actualidad como las consecuencias del incumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la RIC, la materialización de esta reserva en creación de empleo, los límites de acumulación de ayudas o el trato discriminatorio del contribuyente del IGIC respecto al del IVA.

CONTENIDOS

Prólogo

Capítulo 1. El privilegio del comercio canario-americano se incorpora al REF como medida económica en el s. XVII**Capítulo 2.** Análisis de las singularidades fiscales y su relevancia presupuestaria en las regiones ultraperiféricas de Canarias, Madeira y Azores**Capítulo 3.** Los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias con la nueva Ley 8/2018, de 5 de noviembre**Capítulo 4.** Modificaciones de la Regulación de la Reserva para Inversiones en Canarias en el artículo 27 de la Ley 19/1994**Capítulo 5.** Aplicación práctica de la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias a través de la creación de empleo**Capítulo 6.** El incumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la RIC en 2018**Capítulo 7.** Análisis empírico de los límites de acumulación de las Ayudas Regionales al Funcionamiento**Capítulo 8.** Las diferencias injustificadas entre las normativas del IVA y del IGIC ¿Supuestos de inconstitucionalidad sobrevenida de la Ley 20/1991?

Coordinadores

Salvador Miranda Calderín

José Andrés Dorta Velázquez

José Juan Déniz Mayor

10 € + gastos de envíoASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS

Solicítelo en la sede de la

Asociación de Asesores Fiscales de Canarias

Tlfo. 928 227064 ó fax: 928 222153

asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN DE IMPUESTOS ESPECIALES

► Qué es SILICIE

La Agencia Tributaria implanta un nuevo sistema de llevanza de la contabilidad de los productos objeto de los Impuestos Especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de los Impuestos Especiales.

Desde el 1 de enero de 2020, el cumplimiento la obligación de llevanza de la contabilidad de los productos objeto de los Impuestos Especiales, y en su caso, las materias primas empleada en su obtención, se realizará a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, mediante el suministro electrónico de los asientos contables.

En la Sede electrónica de la Agencia Tributaria se ha habilitado un acceso específico, para facilitar el cumplimiento de esta obligación, a través del portal SILICIE.

► Principales novedades

- La llevanza de la contabilidad de los Impuestos Especiales se realizará a través de la Sede electrónica de la AEAT, mediante el suministro electrónico de los asientos contables.
- Se define el contenido de los asientos contables a suministrar, así como los procedimientos, plazos y forma de presentación.
- Se reducen declaraciones informativas: no serán exigibles las declaraciones de operaciones cuando la contabilidad de impuestos especiales se lleva en sede electrónica de la AEAT.

► Colectivo de obligados

Estarán obligados a la llevanza de la contabilidad de los Impuestos Especiales a través de la Sede electrónica de la AEAT los titulares de los siguientes tipos de establecimientos:

- Fábricas
- Depósitos fiscales
- Almacenes fiscales
- Depósitos de recepción
- Fábricas de vinagre

► Objeto de la Contabilidad

La contabilidad deberá reflejar los procesos, movimientos y existencias de los productos objeto de los Impuestos Especiales y, en su caso, de las materias primas necesarias para obtenerlos, incluidas las diferencias que se pongan de manifiesto con ocasión del almacenamiento, fabricación o circulación.

► Contenido de los asientos contables

Los datos que deben cumplimentarse para el suministro electrónico a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de los asientos contables se concretan en el siguiente enlace:

 [Contenido de los asientos contables objeto de suministro a través de la sede electrónica de la AEAT.](#)

► Formas de llevanza de la contabilidad

La llevanza de la contabilidad de los Impuestos Especiales a través de la Sede electrónica de la AEAT se podrá realizar:

- Directamente en la Sede electrónica (Regla general)
- A partir del sistema contable en soporte informático del que, en su caso, dispongan los titulares de establecimientos (Opcional)

► Formas de suministro electrónico

1. Presentación telemática a través de **FORMULARIO** en sede electrónica
2. Presentación telemática mediante **IMPORTACIÓN DE FICHERO** plano de texto
3. Presentación telemática a través de **SERVICIOS WEB**

► Normativa

 [Art. 50 del Reglamento de los Impuestos Especiales \(modificado por RD 1512/2018, de 28 de diciembre\)](#)

 [Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el cumplimiento de la obligación de llevanza de la contabilidad de los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación.](#)

► Documentación técnica de los Servicios web

 [Ver Documentación técnica](#)

Convenios Colectivos

Acta de los acuerdos de modificación del VI Convenio colectivo estatal de **empresas de trabajo temporal**.

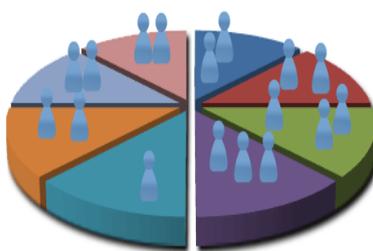
Revisión salarial para 2019 del Convenio Colectivo estatal de **notarios y personal empleado**.

Acuerdo de modificación del II Convenio colectivo profesional entre la **Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea** y el colectivo de **controladores de tránsito aéreo**.

Tablas salariales para 2019 del VII Convenio colectivo marco estatal de **servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal**.

Acta por la que se modifica el Convenio colectivo general del **sector de la construcción**.

Tablas salariales del año 2019 del Convenio colectivo estatal del **personal de salas de fiesta, baile y discotecas de España**.



Convenio colectivo de **recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias**.

Convenio colectivo estatal de **industrias cárnicas**

Tablas salariales definitivas para 2018 del Convenio colectivo estatal para las **empresas de gestión y mediación inmobiliaria**.

Tablas salariales definitivas para 2018 y provisionales para 2019 del Convenio colectivo nacional para las **industrias de pastas alimenticias**.

Acuerdos de modificación y prórroga del V Acuerdo Laboral de ámbito estatal para el **sector de Hostelería**.

Convenio colectivo de empresas de elaboración de productos del mar con procesos de congelación y refrigeración

Revisión salarial para el año 2019 del Convenio colectivo nacional para las **industrias de hormas, tacones, cuñas, pisos y cambrillones de madera y corcho**.

...De Interés

AGENCIA TRIBUTARIA

Libros Contables de Impuestos Especiales

Desde el 1 de enero de 2020, el cumplimiento de la obligación de llevanza de la contabilidad de los productos objeto de los Impuestos Especiales, y en su caso, las materias primas empleadas en su obtención, **suministro electrónico de los asientos contables**. Se ha publicado en la web de la AEAT un apartado informativo sobre sus principales características

Inicio Campaña Renta y Patrimonio 2018

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CANARIA

Los canarios se beneficiaron de un ahorro de 139,26 millones en la tributación de las herencias en 2018 Más información en el apartado de **Noticias** del portal web de la ATC

Suministro Inmediato de Información del IGIC: Actualización del Documento de Validaciones y Errores El nuevo documento está disponible en el **sitio web específico del SII**, en el apartado de **Información técnica > Documento de validaciones y errores**.



Calendario Fiscal


Agencia Tributaria

Mayo 2019						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

[Ver Calendario](#)



**Calendario Fiscal
Mayo 2019**


**Administración
Tributaria Canaria**
Gobierno de Canarias

Mayo 2019						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

[Ver Calendario](#)

Legislación de Interés

Legislación BOE



BOE nº 78, de 01 de Abril de 2019

Corrección de errores de la Orden HAC/277/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2018, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del IRPF, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/01/pdfs/BOE-A-2019-4714.pdf>

BOE nº 102, de 29 de Abril de 2019

Orden HAC/481/2019, de 26 de marzo, por la que se aprueban las normas de cumplimentación del documento administrativo electrónico interno y el modelo

525 «Documento de acompañamiento de emergencia interno», aplicables en la circulación de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación en el ámbito territorial interno.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/29/pdfs/BOE-A-2019-6297.pdf>

BOE nº 103, de 30 de Abril de 2019

Orden HAC/484/2019, de 9 de abril, por la que se aprueban las normas de desarrollo de lo dispuesto en el artículo 26 sobre marcas fiscales previstas para cigarrillos y picadura para liar, del Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/30/pdfs/BOE-A-2019-6339.pdf>

Orden HAC/485/2019, de 12 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2018, los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/30/pdfs/BOE-A-2019-6340.pdf>

Legislación BOC



BOC nº 71, de 11 de Abril de 2019

ORDEN de 28 de marzo de 2019, por la que se establece la obligatoriedad de la presentación por medios electrónicos de la información estadístico-contable anual que han de remitir los mediadores de seguros inscritos en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/071/001.html>



**ASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS**



Tenerife:

Avenida de Las Palmeras, 33-1º Dcha.
Finca España 38205 La Laguna

Lanzarote:

Calle Caldera de Bandama, 1-1ºB
35500 Arrecife de Lanzarote

Sede social

Gran Canaria:

Calle Olof Palme, 43 - 2º Izq.
Edificio Alondra
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 22 70 64
Fax: 928 22 21 53

La Palma:

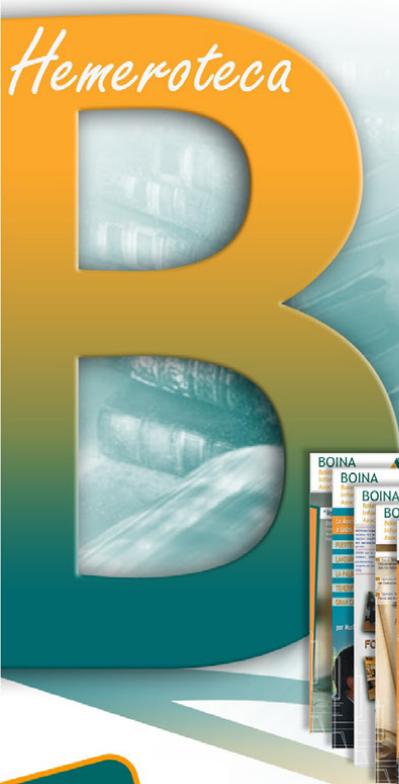
Avenida de Venezuela, 4 - bajo
38760 Los Llanos de Aridane

Fuerteventura:

Calle Miguel Hernández, 32
35600 Puerto del Rosario

Hemeroteca:

www.asesoresfiscalesdecanarias.com/publicaciones.php



DIRECCIÓN DEL BOINA

Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)

Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS
Calle Olof Palme, 43 - 2º Izqda. (Edificio Alondra)
35010 - Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153
<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>
E-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.

